**Anexo A**

Oferta[[1]](#footnote-1)

[lugar y fecha]

**Rodrigo Jarque Lira**

**Secretario de Finanzas**

**Gobierno del Estado de México**

**Proceso Competitivo Número [●]**

**Presente**

[*Representante(s) legal(es)*], en [mi/nuestro] carácter de representante(s) legal(es) de [*Institución*] en nombre de [mi/nuestra] representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número [●], por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente a los Contratos de Crédito que se describen en la presente, de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **[*nombre de la Institución*]** | |
| Tipo de Instrumento Derivado: | Contrato de intercambio de flujos “*swaps*” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días (MXN IRS TIIE 28D), sin llamada mutua de margen. |
| Monto Asegurado (valor nocional): | La cantidad de hasta $[●] ([●]/100 Moneda Nacional)]  [Nota: El monto mínimo para: (i) el Instrumento Derivado 1 deberá ser de $2,000,000,000.00; y para (ii) el Instrumento Derivado 2 deberá ser de $1,900,000,000.00] |
| Contratos de Crédito: | 1. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $8,500,000,000.00 (Ocho mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P15-1018090 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito BBVA 1”); 2. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) con clave de registro P15-1018093 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito Banobras 1”); 3. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) con clave de registro P15-1018089 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito BBVA 2”); 4. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) con clave de registro P15-1018092 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito Banobras 2”); 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) con clave de registro P15-1018088 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito Santander”); y 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $13,400,000,000.00 (Trece mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) con clave de registro P15-1018091 del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Crédito Banorte”). |
| Plazo: | 1. Instrumento Derivado 1: Plazo 1,486 días. 2. Instrumento Derivado 2: Plazo 1,853 días. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | [Instrumento Derivado 1:   * la Fecha de contratación del Instrumento Derivado es el 7 de noviembre de 2019, * la Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado corresponde al 2 de diciembre de 2019, * la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 2 de enero de 2020, y * la Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago será la del 1 de diciembre de 2023, o la que corresponda en caso de que no sea un Día Hábil.   Para efectos de claridad, el Periodo de Pago de acuerdo a los Contratos de Crédito que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1, es el comprendido (incluyendo) desde el 2 de diciembre de 2019 al (sin incluir) el 2 de enero de 2020. La primera fecha de pago será el 2 de enero de 2020.  [Instrumento Derivado 2:   * la Fecha de contratación del Instrumento Derivado es el 7 de noviembre de 2019, * la Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado corresponde al 2 de diciembre de 2019, * la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 2 de enero de 2020, y * la Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago será la del 2 de diciembre de 2024, o la que corresponda en caso de que no sea un Día Hábil.   Para efectos de claridad, el Periodo de Pago de acuerdo con los Contratos de Crédito que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2, es el comprendido (incluyendo) desde el 2 de diciembre de 2019 al (sin incluir) el 2 de enero de 2020. La primera fecha de pago será el 2 de enero de 2020. |
| Perfil de amortización: | Un solo pago al vencimiento. Esto es, el monto nocional permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento de cada Instrumento Derivado. Dado que se trata de una cobertura parcial de los Contratos de Crédito, no obstante los Contratos de Crédito contemplan amortizaciones de capital mensuales, el monto nocional de cada Instrumento Derivado permanecerá fijo hasta la fecha de vencimiento. |
| Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado: | Mensual, en cada Periodo Pago. La periodicidad de pago del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito es mensual, y corresponde al primer día hábil de cada mes, hasta la fecha de vencimiento del Instrumento Derivado. |
| Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia: | [●]. [Nota: deberá proporcionarse en 4 (cuatro) decimales] |
| Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador: | [●] |
| Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado a los Contratos de Crédito: | Por medio de la presente, manifestamos que la presente Oferta, se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [●], de fecha [●] de [●] de [●], su Suplemento de fecha [●] de [●] de [●] y el Anexo de Swaps de fecha [●] de [●] de [●] celebrados entre [*Nombre de la Institución*] y el Estado de México, y se encuentra asociada a los Contratos de Crédito. |

Atentamente,

[*Institución*]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal]

1. Se deberá presentar una Oferta por cada Instrumento Derivado. [↑](#footnote-ref-1)